



Municipio 18 de Mayo, Lunes 19 de Mayo de 2025.

VISTO: Que el Municipio cuenta con un Excedente de dinero perteneciente al FIGM - POA del año 2024, correspondiente a los Literales C y D, según lo informado por Gerencia de Área Contaduría vía email de fecha 28/04/25;

RESULTANDO: I) Que el día 24/04/25 se acreditó a la cuenta del Municipio un monto total de \$ 41.867,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete);

II) Que dicho monto corresponde, por el Literal C \$ 20.819,00, y por el Literal D \$ 21.048,00;

CONSIDERANDO: I) Que según lo informado, el Concejo del Municipio debe tomar conocimiento del Excedente antes mencionado, como así también la rendición de dicho gasto al Fondo Extrapresupuestal y los criterios que se van a tomar en base al destino de dichos Fondos;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DE MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- TOMAR conocimiento del Excedente de dinero perteneciente al FIGM - POA del año 2024, correspondiente a los Literales C y D, por un importe **total de \$ 41.867,00** (pesos uruguayos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete) perteneciendo al Literal C \$ 20.819,00, y por el Literal D \$ 21.048,00, como así también de rendición del Fondo antes mencionado.

2.- DISPONER que para el dicho gasto se realice la compra de Aires Acondicionados para el Local Municipal, siendo imprescindible para mantener el mejor confort tanto para los funcionarios como para los contribuyentes que concurren.

3.- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

MARY RAMIREZ

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL